



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 257 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 21 DIC. 2018

VISTOS:

El Memorando Nº 2165-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico Nº 181-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal Nº 684-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, disponiéndose en la Segunda Disposición Complementaria Final la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de la referida Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 17 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal, el mismo que fue modificado mediante las Resoluciones Directorales Nº 010, 019, 021, 040, 058, 063, 071, 081, 089, 101, 112, 118, 120, 129, 136, 137, 148, 152, 153, 157, 159, 164, 166, 167, 173, 182, 186, 193, 196, 197, 200, 201, 203, 204, 210, 212, 214, 223, 224, 227, 228, 232 y 235-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, Resolución Directoral Ejecutiva Nº 478 y 480-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, Resolución Directoral Nº 245 y 255-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA;

Que, mediante Memorando Nº 2165-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, la Oficina de Administración, adjunta el Informe Técnico Nº 181-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio que sustenta técnicamente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, requiriendo la inclusión de TRES (03) procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Nº REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FORMA DE MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/
211	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE REMOLCAJE DE LA BARCAZA ISLA CHINCHA EN EL TERMINAL PORTUARIO SALAVERRY - TRUJILLO	INCLUIR	126,116.32

212	CONVENIO	SALDO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CANAL DE RIEGO HUARMIRAGRA - ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE TOMAYQUICHUA, PROVINCIA DE AMBO, HUANUCO"	INCLUIR	908,908.77
213	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL ALMACEN LA PUNTILLA PISCO HACIA LOS PUNTOS DE VENTA EN LA REGIÓN PASCO	INCLUIR	47,520.00

Que, mediante Memorando N° 2272, 2307 y 2270-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunicó la aprobación de las Previsiones Presupuestales N° 068, 071 y 067-2018, que garantiza la programación de los recursos suficientes para el pago de los servicios y saldo de obra, para el año fiscal 2019;

Que, por Informe Legal N° 684-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal concluye que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de AGRO RURAL, solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe Técnico citado en el párrafo precedente, resulta viable legalmente al enmarcarse dentro de los supuestos de reprogramación de metas institucionales y modificación de la asignación presupuestal, previstas en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, razón por la cual es factible emitir el correspondiente acto resolutivo que apruebe la referida modificación al Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, una vez aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 11 de enero de 2018, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Cuadragésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 17 de enero de 2018 a efectos de incluir TRES (03) contrataciones, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2018 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a



disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Av. República de Chile N° 350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
CPC. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Director de la Oficina de Administración

ANEXO

Nº REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FORMA DE MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/
211	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE REMOLCAJE DE LA BARCAZA ISLA CHINCHA EN EL TERMINAL PORTUARIO SALAVERRY – TRUJILLO	INCLUIR	126,116.32
212	CONVENIO	SALDO DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CANAL DE RIEGO HUARMIRAGRA – ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE TOMAYQUICHUA, PROVINCIA DE AMBO, HUANUCO”	INCLUIR	908,908.77
213	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL ALMACEN LA PUNTILLA PISCO HACIA LOS PUNTOS DE VENTA EN LA REGIÓN PASCO	INCLUIR	47,520.00

